Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2026 09:05:32 am

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	R-FAST S.A.S.
Nit.:	900073714-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	679497-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de marzo de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 3 I # 45 NORTE - 29
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@r-fast.com
Teléfono comercial 1:	6019140020
Teléfono comercial 2:	3146325723
Teléfono comercial 3:	3146324520
Página web:	www.r-fast.com

Dirección para notificación judicial:	AV 3 I # 45 NORTE - 29
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@r-fast.com
Teléfono para notificación 1:	6019140020
Teléfono para notificación 2:	3146325723
Teléfono para notificación 3:	3146324520

La persona jurídica R-FAST S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 577 del 20 de febrero de 2006 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2006 con el No. 2849 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada R-FAST LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 06 de diciembre de 2019 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 8510 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de R-FAST S.A.S.
.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: análisis, diseño y producción de software. Consultorías y asesorías en el campo de las tecnologías de la información, prestación de servicios de computación en la nube e inteligencia de negocios, capacitación en sistemas de información, prestación dentro y fuera del país de servicios relacionados con tecnologías de la información, mantenimiento, instalación y adecuación de equipos, importación y exportación. Mercadeo, mantenimiento, comercialización y arrendamiento de todo tipo de equipos electromecánicos, sistemas electrónicos, redes de equipos en fibra óptica, sistema de transmisión de datos, insumos, productos y equipos y partes para sistemas de seguridad. Asesoría en sistemas de información y equipos de telecomunicaciones. Representación de empresas nacionales y extranjeras. Los anteriores objetos sociales se realizarán también en redes de telecomunicación, internet e intranet, y se desarrollaran en forma directa y personal o por interpuestas personas naturales o jurídicas. Participar en licitaciones y solicitudes de ofertas relacionadas con todo el campo de objeto social por consiguiente podrá la sociedad- A) adquirir, enajenar administrar y gravar bienes muebles o inmuebles B) actuar como representante agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras. C) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación indirecta con el mismo D) tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él, E) adquirir y/o hacer parte de empresas comerciales, industriales o de servicios cuyo objeto social sea igual, auxiliar, similar o complementario a las actividades que constituyen su objeto. F) fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo, semejante, conexo o complementario. G) constituir sociedades con otras personas naturales o jurídicas, o participar corno accionista en sociedades ya constituidas. H) en general realizar todos los actos o

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos que tengan relación con el objeto social j) presentar licitaciones. Concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Adicionalmente la sociedad podrá aperturar nuevos establecimientos de comercio similares a los relacionados con su objeto en Colombia o en el extranjero. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los tramites ,judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarlos de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, porque los clientes así lo requie.an, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, e incluso con un objeto indeterminado la anterior enumeración no es taxativa y por lo tanto, podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o la empresas en las cuales tenga interés o que de manera directa o al fin se relacionen con su objeto.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$400,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

Suplente: el gerente de la compañía tendrá un suplente nombrado por la asamblea general de accionistas, quien además será el representante legal suplente en los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por el suplente.

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente, además de las señaladas en el artículo anterior 1. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad. 3. Crear los cargos técnicos y/o administrativos que requiera la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones. 4. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5. Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello sea necesario para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias los estados financieros dc propósito junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles si las hubiere; y los demás estados financieros que exige la ley. 9. Mantener a los socios al corriente de los negocios y operaciones que ejecute. 10. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía para que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 11. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compa(a en las siguientes materias. 12. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable 13. Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Rendir cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo, 16. Las demás que le señalen la ley, la asamblea general de accionistas, este estatuto y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 06 de diciembre de 2019, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 8510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO CORDOBA VALENCIA	C.C.16734913
SUPLENTE DEL GERENTE	DANIEL FELIPE CORDOBA MONDRAGON	C.C.1151957325

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 05 de noviembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No. 17519 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MILENA SARRIA VERGARA	C.C.31872329 T.P.24944-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2161 del 14/06/2007 de Notaria Sexta de Cali	6919 de 26/06/2007 Libro IX
E.P. 465 del 27/04/2015 de Notaria Diecisiete de Cali	1546 de 05/02/2016 Libro IX
E.P. 0087 del 25/01/2016 de Notaria Diecisiete de Cali	1547 de 05/02/2016 Libro IX
E.P. 2501 del 20/12/2017 de Notaria Doce de Cali	19686 de 29/12/2017 Libro IX
ACT 08 del 06/12/2019 de Junta De Socios	8510 de 13/07/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	R-FAST S.A.S
Matrícula No.:	679498-2
Fecha de matricula:	07 de marzo de 2006
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	A 3 I N 45 N 29
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,862,674,237

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

Recibo No. 9864588, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OKYUMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

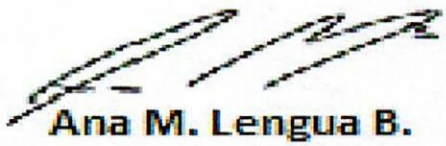
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.